No. 20260020702461303 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMAF-JOLAN-COLNA-CBNL01-JDESEGBNL01- JDILOG- 29.60

Cartagena D.C y T 06-08-2026

Señora Capitán de Navío
GRACE PATRICIA DURÁN DE LAS SALAS
Comandante Base Naval ARC Bolívar
Dirección: Bocagrande, Av. San Martin Cra 2 No. 10-02
Cartagena, Bolívar

Asunto: : Solicitud de modificación al anexo técnico y prórroga del contrato No. 0038-ARC-CBNL01-2026

Con toda atención me permito solicitar se efectúe Adición en valor y prorroga al contrato No.0038-ARC-CBNL01-2026, cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA BASE NAVAL No. 1 ARC "BOLÍVAR" Y DEMAS COMPONENTES DE LA FUERZA NAVAL DEL CARIBE, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Descritos así: por los motivos expuestos a continuación:

La Base Naval ARC "Bolívar" atendiendo la necesidad de mantener operativos los vehículos que conforman el parque automotor de la Fuerza Naval del Caribe, se adelantó el proceso de contratación Selección Abreviada Menor Cuantía Que mediante Resolución No.0166-ARC-CBNL01-2026 del 13 de mayo de 2026, la Entidad adjudico el Proceso de Contratación No. 0037-ARC-CBNL01-2026. la cual se suscribió con fecha 20 de mayo de 2026 Contrato No. 0038-ARC-CBNL01-2026 con el señor JAIRO FONSECA PEDROZA, representante legal de la firma INDUSTRIAL 180 S. A. S., cuyo objeto comprende el "SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA BASE NAVAL No. 1 ARC "BOLÍVAR" Y DEMAS COMPONENTES DE LA FUERZA NAVAL DEL CARIBE, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS". por valor QUINIENTOS UN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS MCTE ($501.588.491) incluido IVA, costos, gastos y demás erogaciones tributarias que correspondan.

El contratista elevo solicitud de prórroga del contrato hasta el día 30 de noviembre del 2026 teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Algunos de los elementos requeridos para la correcta ejecución del contrato son de importación, por lo cual su disponibilidad está sujeta a tiempos logísticos internacionales, procesos de fabricación o alistamiento, transporte, trámites aduaneros, nacionalización, inspecciones y demás procedimientos propios de ingreso al territorio nacional. Estas actividades no dependen exclusivamente de nuestra organización y pueden verse afectadas por tiempos operativos de proveedores, agentes de carga, autoridades aduaneras y operadores logísticos, razón por la cual se requiere un plazo adicional que permita recibir, nacionalizar y entregar dichos repuestos en debida forma.

2. A la fecha, se ha facturado la suma de $175.725.949,75, correspondiente aproximadamente al 35% del valor total del contrato, evidenciando avance real en la ejecución contractual y cumplimiento progresivo de las obligaciones asumidas. Conforme al cronograma de entregas y a la disponibilidad de los elementos actualmente gestionados, se proyecta entregar un total de $103.214.741, para un total acumulado de $278.940.690,75, equivalente aproximadamente al 55% del valor total del contrato, sujeto a la recepción, legalización y entrega de los bienes pendientes.

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Carrera 02 No. 10-02 – Conmutador 6501400 Ext. 1172, Cartagena Colombia.
www.armada.mil.co – Lercy.muniz@armada.mil.co

CERTIFICATE N°
LAT - 3085

3. De acuerdo con los pedidos realizados hasta el momento, queda pendiente por solicitar por parte de la Entidad la suma aproximada de $ 153.098.845,00, situación que incide directamente en la programación de compras, importaciones, alistamiento y entregas. En consecuencia, la ampliación del plazo permitirá atender de manera ordenada los requerimientos que aún se encuentren pendientes, garantizando la oportunidad, trazabilidad y calidad de los elementos a suministrar.

4. La prórroga solicitada no tiene por objeto modificar las condiciones técnicas, económicas ni jurídicas inicialmente pactadas, sino asegurar la ejecución integral del contrato bajo los estándares exigidos por la Entidad. Con el plazo adicional solicitado, nuestra organización podrá consolidar los trámites pendientes, coordinar las entregas faltantes y mantener el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo Técnico.

Es importante mencionar que nuestra organización dará cumplimiento al 100% del contrato cumpliendo con todas las especificaciones técnicas plasmadas en el ANEXO TÉCNICO.
En consecuencia, la presente modificación no constituye una falta de planeación, sino un ajuste técnicamente soportado, orientado a garantizar la disponibilidad y el rendimiento seguro de los equipos a cargo de la Unidad, y correcto uso de los recursos públicos.

La modificación solicitada no afectará los avances en la ejecución que pueden suscitarse con base a la forma de pago establecida previamente en el contrato, toda vez que aún no han realizado en su totalidad los requerimientos contemplados en el contrato.

Considerando las manifestaciones expuestas, el Departamento de Servicios Generales BNL01, en calidad de Centralizador del Proceso y Gerente de Proyecto, recomienda se adelante los trámites administrativos para la PRORROGA hasta el día 30 de noviembre de 2026 para la adquisición de REPUESTOS DE VEHICULOS para los componentes de la Fuerza Naval del Caribe, teniendo en cuenta las recomendaciones dadas por el supervisor.

Para su conocimiento y fines pertinentes

Atentamente,

TNEIN NATALIA ANDREA CORRALES CONTRERAS
Supervisor contrato No. 0038-ARC-CBNL01-2026
I

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Carrera 02 No. 10-02 – Conmutador 6501400 Ext. 1172, Cartagena Colombia.
www.armada.mil.co – Lercy.muniz @armada.mil.co

CERTIFICATE N° LAT - 3035